

LOS RASGOS DEL ENEMIGO. VISIÓN HISPANA SOBRE LA PRESENCIA INGLESA EN LA LAGUNA DE TÉRMINOS, 1669-1717¹

The traits of the enemy. A Spanish perspective on the English presence in the Laguna de Términos, 1669-1717

Rodrigo Alejandro De la O Torres*

Universidad Autónoma de Aguascalientes, México

ORCID: 0000-0002-4514-576X

doi: <https://doi.org/10.15174/orhi.vi22.10>

RESUMEN: Este ensayo es una aproximación a la visión hispana sobre los ingleses que tomaron control de la Laguna de Términos para explotar el palo de tinte. El trabajo está ubicado en la península de Yucatán durante los años de la hegemonía anglosajona en aquella ensenada, es decir, entre 1669 y 1717. Las autoridades españolas de la gobernación definieron como enemigos a los ingleses en tanto que competidores de los recursos madereros de la península. Esta situación propició una serie de rasgos tales como la tiranía, codicia, deslealtad y agresividad, aspectos que formaron parte del panorama de inseguridad y riesgo constante asociado al fenómeno de la piratería. El texto inicia con la presentación de los temores hispanos ante la presencia y el peligro que significó que los extranjeros conociesen los recursos madereros de Yucatán. Sigue una breve descripción de la Laguna de Términos como zona de tintales para después exponer las formas hispanas para caracterizar a los otros ingleses.

PALABRAS CLAVE: Enemigos, piratería, miedo, palo de tinte, Laguna de Términos.

ABSTRACT: This essay is an approach to the Hispanic vision of the English who took control of the Términos Lagoon to exploit the logwood. This history takes place in the Yucatan peninsula during the years of Anglo-Saxon hegemony in that cove, that is, between 1669 and 1717. The Spanish authorities defined the English as enemies as competitors for the timber resources of the peninsula. This situation fostered a series of traits such as tyranny, greed, disloyalty and aggressiveness, aspects that formed part of the panorama of insecurity and constant risk associated with the piracy phenomenon. The essay begins with a presentation of Hispanic fears of the presence and the danger of foreigners becoming acquainted with the Yucatan's timber resources. A brief description of the Laguna de Términos as an area of tintales follows, and then the Hispanic ways of characterizing the other Englishmen.

KEYWORDS: Enemies, piracy, fear, logwood, Laguna de Términos.

FECHA DE RECEPCIÓN:
12 de marzo de 2025

FECHA DE ACEPTACIÓN:
25 de agosto de 2025

* Licenciado en historia por la Universidad Autónoma de Campeche. Medalla al Mérito Universitario “Enrique Hernández Carvajal” (2005). Maestro y doctor en historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-Peninsular (Yucatán). Premio a la Mejor Tesis de Doctorado en Humanidades de la Academia Mexicana de las Ciencias (2015). Posdoctorante en el Doctorado en Estudios Socioculturales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2015-2017). Jefe del Departamento de Historia y Coordinador del Doctorado en Estudios Socioculturales. Sus temas de investigación: historia marítima, de la piratería y los afectos.
Contacto: rodrigo.delao@edu.uaa.mx

¹ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto “La construcción histórica de una región depredada: la cuenca transfronteriza de La Laguna de Términos (siglos XVIII-XX)” coordinado por Rosa Torras Conangla del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS), investigación realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT IN401022.



Este artículo está bajo una licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

INTRODUCCIÓN

Una revisión de la historiografía sobre el fenómeno de la piratería en la temprana Edad Moderna, permite advertir que uno de los tópicos habituales es la definición de los términos corsario y pirata. En efecto, encontramos por una parte, autores que circunscriben su discusión a la participación de los estados europeos que dotaron de legitimidad al pillaje y la composición de la normatividad alrededor de esta.² Otro conjunto de trabajos, aunque reconociendo la dinámica anterior, hace énfasis en la estrecha relación entre uno y otro personaje a partir de las acciones que realizaban, de modo que son llamados, por ejemplo, como corso-piratas.³ Por otra parte, contamos con textos que hacen mención del papel como comerciantes de ingleses, franceses, neerlandeses, entre otros.⁴ Asimismo, existen trabajos que destacan el rol violento o agresivo de los corsarios y piratas, ya sea desde una perspectiva histórica clásica,⁵ ya sea desde una historia social y cultural de las violencias.⁶ Pero también como viajeros trasatlánticos de la temprana edad moderna. Otras perspectivas apuntan hacia las experiencias marítimas que afrontaron los nautas extranjeros en sus aventuras y desventuras en el Caribe.⁷ Además, podemos incluir investigaciones sobre las figuras del corsario y del pirata como fuentes de temores para la parte hispana.⁸

Este panorama, aunque breve, deja entrever la amplitud de características y facetas que alcanzaron las figuras de los piratas y corsarios en la Edad Moderna, en una variedad de contextos. Es decir, nos referimos a la polisemia de ambos términos, a la multiplicidad de componentes de esas otredades.⁹ El propósito de este ensayo es atender la perspectiva hispana sobre el navegante extranjero, en el marco de la extracción de recursos naturales en espacios de frontera colonial; nos conducimos en un ámbito específico dentro de la construcción histórica de la otredad corsaria y pirata. Nuestro trabajo pone atención en la Laguna de Términos, en la península de Yucatán, durante los años de hegemonía inglesa en ese sitio, o sea, de 1669 hasta 1717. Los anglosajones acudían a esa ensenada para talar los árboles tintóreos y explotarlos comercialmente. De manera que los nautas ingleses, se convirtieron en competidores de los recursos madereros de la península, situación que dio pie a la generación de representaciones sociales por parte de las autoridades hispanas respecto de aquellos extranjeros cortadores de la madera tintórea. Hablamos de una faceta de la caracterización hispana del enemigo.

Cuando empleamos la palabra enemigo hacemos referencia a la tensión “dentro-fuera”, en tanto que un conjunto de personas irrumpen o se hace presente en el horizonte de otro grupo social.¹⁰ O tal como indica

² Cruz, *Corso*, 2013, pp. 61-191.

³ Lucena, *Piratas*, 2005, pp. 28-37.

⁴ De la O, “Acuerdos”, 2016, pp. 48-86; García de León, *Vientos*, 2014, pp. 72-78; Naranjo, *Antillas*, 2014, pp. 67-95.

⁵ Ullivarri, *Piratas*, 2004.

⁶ Coakley, “Jamaica’s”, 2018, pp. 32-49.

⁷ De la O, *De corsarios*, 2020, pp. 407-424; De la O, “Perspectiva”, 2003, pp. 15-42.

⁸ Flores, “El enemigo”, 2005, pp. 33-50; De la O, “Facetas”, 2022, pp. 210-236.

⁹ Jowitt, “Introduction”, 2007, pp. 13-14.

¹⁰ Koselleck, *Historias*, 2012, p. 190.

Flores Guzmán, “el pirata representaba la forma más concreta y brutal de irrupción de la figura del otro —del extraño, del extranjero— en la vida cotidiana y en el universo mental de la sociedad colonial”.¹¹ Pero no sólo se trató de una mera presencia, sino que implicó y derivó en situaciones catalogadas como dañinas o perjudiciales ya sea en términos económicos, políticos, sociales y/o culturales: “un umbral es traspasado cuando el otro, el extranjero, se experimenta o concibe como un enemigo”.¹² Entonces, una serie de rasgos son confeccionados para dotar de significado al quehacer del otro y a la forma de relacionarse con ese que es externo; esta configuración igualmente abarcó al espacio en donde se desenvolvía el extraño, el enemigo. Junto con esas características estuvo el temor. Los súbditos de la monarquía dieron sentido a esta situación, a través de una serie de temores que estuvieron enfocados a esos nautas situados en la Laguna de Términos. Al hablar de los miedos nos acogemos a la definición, tantas veces citada, de Jean Delumeau. Este historiador bosquejó la amplitud de los temores en el pasado señalando que “el miedo es, en este caso, el hábito que se tiene, en un grupo humano, de temer a tal o a cual amenaza (real o imaginaria)”.¹³

Este ensayo está compuesto por las siguientes secciones. El recorrido inicia esbozando una de las preocupaciones de las autoridades de Yucatán a partir de la toma inglesa de Jamaica. Nos referimos a que los arribos anglosajones a la península implicaban el riesgo de que aquellos extranjeros adquiriesen conocimiento, particularmente de los recursos madereros yucatecos. En la segunda parte presentamos, de modo sucinto, un esbozo geográfico de la Laguna de Términos, esto en tanto que área en donde se situaron los anglosajones para acceder al palo de tinte. Las sucesivas secciones refieren a las diferentes perspectivas hispanas en torno del inglés que acudía a la ensenada. Por un lado, referimos a las menciones hispanas sobre la gran cantidad de ingleses que llegaban a la laguna y, junto con ello, la definición del anglosajón como tirano gracias a que su ocupación y la explotación de recursos no era legítima. Luego, en otro acápite,

damos cuenta de una serie de perjuicios que abarcaron tanto la deslealtad a los acuerdos de paz entre las coronas de Inglaterra y España, como el carácter no católico del extranjero inglés. Posteriormente, hablamos sobre los despojos que los anglosajones realizaron como actividad para adquirir palo de tinte: el robo como derivación de la codicia desmedida; para ello, nos acercamos al caso del hurto contra Gaspar Fernández de Magaña. El texto culmina con algunas reflexiones finales.

UN TEMOR HISPANO: LOS INGLESES Y EL PALO DE TINTE

Uno de los resultados de la conquista inglesa de la isla de Jamaica en 1655, fue que las naves anglosajonas podían acceder a diferentes lugares del Caribe y del golfo de la Nueva España. La llegada de tales embarcaciones dio pie a que las autoridades y hombres del mar, afirmasen que las aguas y costas de la península de Yucatán se hallaban bajo una infestación de barcos provenientes de aquella isla.¹⁴ Es decir, la presencia habitual del enemigo. Esta situación conllevó no sólo el conocimiento más detallado de la geografía costera y las condiciones de navegación de las Indias Occidentales, sino que propició la viabilidad de acceder a los recursos naturales para la explotación comercial, lo que fue identificado como un riesgo por las autoridades de Yucatán. El gobernador Francisco de Bazán manifestó, el 15 julio de 1658, que ante la reiterada actividad inglesa en las costas de Yucatán, procuró mantener la integridad del territorio de la monarquía española, “los socorros ordinarios que cada día se ofrecen para embarazar que el enemigo no saquee los pueblos de la costa y se refuercen de bastimentos impidiéndoles que no entren la tierra adentro”.¹⁵ Esto para evitar que los contrincantes anglosajones adquiriesen no sólo botines, sino también información en torno de la geografía y recursos que guardaba la península.

El mismo Bazán expresó su preocupación “por el riesgo grande que corre si tomasen noticias

¹¹ Flores, “Enemigo”, 2005, p. 33.

¹² Koselleck, *Historias*, 2012, p. 190.

¹³ Delumeau, *Miedo*, 2005, p. 22.

¹⁴ Véase: De la O, *Laguna*, en prensa, cap. 1; Flores, “Enemigo”, 2005, p. 36.

¹⁵ Archivo General de Indias (en adelante AGI), f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 23r.

del terreno y de la fertilidad de la provincia.”¹⁶ Planteó que Yucatán contaba con los suficientes insumos alimenticios para que los navegantes ingleses pudiesen abastecerse tanto de granos, como de proteínas, de aves y reses. Para ello, sólo bastaba ingresar a la tierra adentro tanto del este como del suroeste de la península, para tomar lo que les fuese de necesidad:

[...] la provincia es abundante de maíz, vacas, gallinas y carne infinita del monte, con que saben que no pueden pasar necesidad pues cuando los navíos necesitan de hacer carne no han menester más que entrarse en las estancias de la provincia de Valladolid, Tabasco e hinchar los navíos de ella sin riesgo, ni trabajo ninguno y esto es todos los días que ellos quieren sin limitación de tiempo ni sin haber quién se lo embarace.¹⁷

De nueva cuenta, la percepción de inseguridad en tanto que Yucatán se hallaba expuesta, sin protección alguna, a las acciones anglosajonas. O, dicho de otro modo, aquel otro que se hallaba lejano o fuera encontraba un motivo para sostener sus incursiones sobre Yucatán.¹⁸

Uno de los recursos que quedó expuesto a la mirada inglesa fue el palo de tinte. A decir de William Dampier, esta madera ingresó al horizonte económico gracias a que los nautas anglosajones empezaron a obtener ganancias con la venta de ese insumo tintóreo. Dampier apuntó haciendo referencia al caso de un capitán de nombre James, que

[...] tras haber tomado un gran barco cargado de éste y habiéndolo traído a Inglaterra para proveer a un pirata, más allá de sus expectativas vendió la madera a un precio muy alto, aunque antes la había tasado en tan poco que estuvo quemándola durante todo el trayecto [...] tras su regreso a Jamaica, el inglés que visitó esta bahía encontró el lugar donde crecía la madera y aunque no hallaron botín en el mar, fueron al río Champotón donde estaban

¹⁶ AGI, f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 23r.

¹⁷ AGI, f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 25r.

¹⁸ Aguiluz, Lejano, 2009, p. 10; Koselleck, *Historias*, 2012, p. 190.

ciertos de encontrar grandes pilas cortadas a mano y ya acarreadas a la costa, listas para embarcar.¹⁹

El palo de tinte, entonces, fue uno de los principales intereses mercantiles de los ingleses. De manera que adquirir esa fuente de tintes atrajo a navegantes ingleses desde, mayoritariamente, la isla de Jamaica; aunque, asimismo, embarcaciones procedieron de otras posiciones periféricas anglosajonas del Caribe.²⁰

El gobernador Bazán expresó su inquietud sobre que los nautas británicos sí tenían sumo interés por los recursos madereros de algunos lugares del territorio español en el Caribe y golfo novohispano. Leemos que ese gobernador planteó que

no dejan de saber los enemigos la importancia que les sería el dominar esta tierra pues de los prisioneros que cogí hay algunos que declaran que Santo Domingo o Campeche es su único anhelo a que hay palo en abundancia, cantidad de grana de que tanto necesitan las provincias del norte.²¹

Encontramos a otros personajes que plantearon las mismas inquietudes. En una epístola signada por Gaspar Pacheco en 1662, podemos observar que el recurso natural de mayor atracción para los ingleses eran los relacionados con las fuentes tintóreas, pues era “para el enemigo lo de más valor: el de la grana [y] el palo”.²² Por su parte, el cabildo de la ciudad de Mérida fue de la misma opinión, pero algunos años después. Así, en julio de 1668 los cabilderos indicaron que los constantes arribos de los ingleses a Yucatán sucedían por “la abundancia de sus frutos y géneros nobles que tiene”.²³

En este mismo tenor, Gonzalo Suárez de San Martín, fiscal del rey, aseveró que los arribos de las naves anglosajonas a Yucatán tenían como objetivo conseguir el recurso maderero en cuestión. Un fragmento de la misiva, del 18 de febrero de 1670,

¹⁹ Dampier, *Dos*, 2004, [1705], p. 127.

²⁰ De la O, *Laguna*, en prensa, cap. 3.

²¹ AGI, f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 24v.

²² AGI, f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 89v.

²³ AGI, f. México, leg. 361, r. 5, núm. 72 a, f. 1r. *Cartas de gobernadores*, f. 1v.

rezó así: [la] “presencia que tienen las embarcaciones del enemigo en la costa de la villa de Campeche, y aunque según ha entendido suele ir a cortar palo [desde] Jamaica para sus contrataciones”²⁴ Similar opinión quedó vertida en una cédula real creada el 7 de agosto de 1672, en la cual el monarca manifestó que fue “este género tan estimable en el Norte y lograr los enemigos un interés tan grande como el que consiguen por haberse reconocido cuán útil es para todos los tintes”²⁵ En ese mismo documento, podemos leer la idea de que las entradas anglosajonas a los litorales yucatecos eran cotidianas gracias al interés por obtener el palo de Campeche, pues “últimamente refiere la continuación con que ingleses iban a cortar el palo de Campeche”²⁶

Otra expresión de los temores hispanos, fue una serie de rasgos que apuntaron hacia el beneficio que traería la disponibilidad de maderas para los extranjeros en una eventual invasión a la provincia de Yucatán. Algunas autoridades coloniales de esa gobernación sostuvieron que uno de los motivos para permanecer en esa península eran los recursos naturales. Un botón de muestra fueron algunas palabras del gobernador de Yucatán, Juan Bruno Tello de Guzmán. Sobre este asunto, el personaje afirmó en septiembre de 1685 que “por las grandes conveniencias que en sí encierra, pues además de los lienzos tiene al palo de tinte, brasilete, grana y añaíl, géneros todos que ya se sabe que solo se buscan para ellos”²⁷ Este funcionario subrayó que los recursos madereros de Yucatán también habrían de ser útiles para que los extranjeros pudiesen construir embarcaciones: “además no es el menor renglón el poder fabricar cuantos navíos quisieren así por razón de maderas como de jarcia que uno y otro abunda en la tierra”²⁸ Estos temores tomaron forma cuando los anglosajones dieron inicio a la extracción de palo de tinte de Yucatán, de modo particular en la Laguna de Términos. Pero ¿por qué en esa zona de la península?

²⁴ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 647v.

²⁵ AGI, f. México, leg. 1071, L. 23, *Cédulas reales*, f. 367v.

²⁶ AGI, f. México, leg. 1071, L. 23, *Cédulas reales*, f. 365r.

²⁷ AGI, f. México, leg. 55, r. 1, núm. 11, *Cartas del virrey Márquez de la Laguna*, f. 182v.

²⁸ AGI, f. México, leg. 55, r. 1, núm. 11, *Cartas del virrey Márquez de la Laguna*, f. 182v.

LA LAGUNA DE TÉRMINOS Y EL PALO DE TINTE

Para dar respuesta a esta pregunta, al menos de manera básica, conviene esbozar algunos rasgos tanto desde la geografía, como desde la ubicación de un recurso natural que resultó ser valioso para el comercio inglés. Hablamos de plantear un contexto que nos permite delimitar, y por tanto situarnos en los marcos que ciñeron las representaciones hispanas en torno de los navegantes británicos que acudían a Yucatán, y en especial a la Laguna de Términos para hacerse de palo de tinte. La Laguna de Términos está situada en el suroeste de la península de Yucatán. Esta ensenada contaba con una isla que fue llamada Tris, porción de tierra que separaba al cuerpo de agua, propiamente dicho, del golfo de la Nueva España. Al respecto, una relación del consejo de guerra del 3 de octubre de 1713 apuntó que “cierrase al mar con una isla de más de 6 leguas de longitud y corta latitud”²⁹ El perfil costero de la laguna es semicircular. Las tierras de esta zona son bajas e inundables gracias a la cantidad de ramales que provienen del Usumacinta y que alimenta la cuenca del río Palizada.³⁰ Sobre este aspecto, leemos que “en esta laguna desembocan las aguas y ríos de las sierras de la provincia de Chiapa, reino de Guatemala y de la provincia de Tabasco y de la de Yucatán”³¹ Por tanto, esta porción peninsular puede ser definida como un espacio acuoso, con clima húmedo y cálido. En conjunto con estas características, la zona de Términos contaba con otro rasgo de suma relevancia desde la segunda mitad del siglo XVII. Nos referimos a la existencia de selvas de palo de tinte,³² es decir, tintales.

Las zonas de palo de tinte, también conocido como palo de Campeche, Brasil, Brasilete o *Ek* —en maya—, estaban hacia el sur y suroeste de la Laguna de Términos, o sea, contiguas a Tabasco. En las Relaciones Histórico-Geográficas de esta provincia, encontramos la siguiente referencia en torno de la tierra adyacente al cuerpo de agua: “es tierra llana toda esta y baja en la cual hay cantidad de brasil,

²⁹ AGI, f. México, leg. 1017, *Resolución del Consejo de Guerra*, f. 39r.

³⁰ Gerhard, *Frontera*, 1991, p. 39.

³¹ AGI, f. México, leg. 1017, *Resolución del Consejo de Guerra*, f. 39r-v.

³² Nombre científico era *Haematoxylum Campechianum*.

cedro y otras muchas maderas.”³³ Esto proviene de mediados de la década de 1570. Otras fuentes posteriores hicieron referencia a estos rasgos como identificadores de Términos. Así, ésta fue señalada como un área donde “crecen muchos árboles de brasilete, cedros y otros, de que hay muchos bosques”³⁴ En efecto, el fiscal Francisco de Esquivel, hacia 1676, señaló que “por estas tierras hay mucho ganado vacuno y mucho palo de tinta, son muy cenagosas”³⁵ Por su parte, Murillo Velarde sostuvo que en esta parte del suroeste de Yucatán “hay mucho palo colorado para teñir, que llaman Brasil y Campeche”³⁶

En efecto, la Laguna de Términos fue una de las áreas de Yucatán donde existieron tintales. Sobre esto, una relación de los oficiales reales de la gobernación escrita en mayo 1577 apuntó que era posible encontrar el árbol en los siguientes lugares:

[...] el primero es Tabasco y de este puerto otro que está adelante que es el de Tixchel hay 22 leguas. Y de ahí a Champotón hay 16 leguas. Y de este a Telchaque hay 4 leguas. Y a la Seiba hay 2. Y de este puerto al del Pozo de Lerma hay 5 leguas. Y de allí al de San Francisco de Campeche hay 1 legua. Y de este al puerto y de este a Dzilam hay 6 leguas. Y de allí a Tabuzos 3. Y de este al puerto de Río Lagartos hay 15 leguas. Y de allí a Conil hay 11 leguas. Y de este al cabo de Catoche que es el último puerto de estas provincias hay 12 leguas.³⁷

En similar dirección, aunque décadas después, hallamos señalamientos al respecto. En un parecer del Consejo de Indias de agosto de 1663, el palo de tinte era definido como uno de los recursos que “con más facilidad pueden adquirir en aquellas costas”³⁸

³³ De la Garza, *Relaciones*, 1983, p. 418.

³⁴ Library of Congress, Rare Book and Special Collection, Kislak, MS, 1101, Baltasar Conrado, *Nuevo mundo. Descripción de las Indias Occidentales* sacado de diferentes autores fidedignos y traducido de diferentes lenguas en castellana particularmente de la descripción de la América por Juan de Laet con enmiendas y añadiduras y mapas de su explicación, Sevilla, manuscrito, 1649, libro v, cap. 27, f. 171r, <<https://lcnonline.loc.gov/2018657600>>.

³⁵ Biblioteca Digital Hispánica (en adelante BDH), f. Manuscritos, leg. 13979, *Papeles Varios*, f. 389r, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.viewer?view=1&id=0000130497&page=1>>.

³⁶ Murillo, *Geografía*, 1752, cap. III, p. 117.

³⁷ AGI, f. Indiferente, leg. 1530, núm. 4, *Relación de los oficiales de Yucatán sobre el palo Ek y aníl*, f. 1r.

³⁸ AGI, f. México, leg. 1007, *Parecer sobre el estanco de palo de tinte*, f. 8r.

Otra mención provino de un informe de 1676, el cual anotó que ese recurso maderero se “criaba desde el puerto de Campeche a la costa de barlovento que es de la Laguna”³⁹

Ahora bien, referencias posteriores sobre la ubicación de los tintales siguió incluyendo a la Laguna de Términos. En un expediente sobre el interés hispano por explotar aquella madera, el virrey Marqués de la Ensenada, junto con otros funcionarios y consejeros en tal materia plantearon un panorama al respecto, alrededor de 1750. A la letra leemos que:

[...] los territorios, lagunas y costas donde se cría con abundancia en la provincia de Yucatán el palo de tinta son los inmediatos a la plaza de San Francisco de Campeche a la Laguna de Términos distante de aquella, 30 leguas. Y siguiendo la costa hasta Cabo Catoche, en el río Walix o río Hondo, laguna de Bacalar y en el río Nuevo, distante 16 leguas del de Walix.⁴⁰

Fueron las costas y espacios lacustres de Yucatán las zonas donde crecía el palo de tinte, de modo específico en las franjas costeras occidental y norte, así como en el sureste de la península. Esto abarcó desde las inmediaciones de Tabasco y la Laguna de Términos, parte de Champotón, el suroeste próximo a Campeche, algunos sitios del litoral septentrional, particularmente aquellos situados al extremo este.⁴¹ El palo de tinte asimismo estuvo ubicado en zonas más alejadas a los litorales, pero que contaban con suficiente humedad para el crecimiento del árbol. En este espectro estaban el área de Sahcabchén, al noreste de la Laguna de Términos, entre Tixchel y Champotón, pero también en la base oriental de la península de Yucatán. Nos referimos al tramo que iba del sureste hacia el suroriental, es decir, desde la Laguna de Términos hasta el río Hondo o Walix.⁴²

Dicho lo anterior, cabe mencionar que el palo de tinte que existió en la gobernación de Yucatán

³⁹ BDH, f. Manuscrito, leg. 13979, *Apuntamiento sobre el palo de tinte*, f. 388r, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.viewer?view=1&id=0000130497&page=1>>.

⁴⁰ BDH, f. Manuscrito, leg. 1962, *Papeles referentes al Marqués de la Ensenada y otros documentos*, f. 59r, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.viewer?view=1&id=0000043838&page=1>>.

⁴¹ Contreras, *Capital*, 1996, p. 57.

⁴² Scholes y Roys, *Chontales*, 1996, pp. 177, 228 y 246.

fue parte de la riqueza maderera de esa península. En este sentido, el religioso Vázquez de Espinosa durante el decenio de 1630, destacó que Yucatán “es muy llana, baja y de mucha arboleda; así de maderas preciosas de Brasil, ébano y otras, como frutales; como son mameyes, tunas, aguacates, tejocotes, plátanos, piñas y otras y algunas de España que de todo es abastecida”.⁴³ Por su parte, el franciscano López Cogolludo afirmó que la variedad de maderas de la gobernación era propicia para, por ejemplo, la construcción naval, pues de ellas “hácese mucha jarcia de navíos, si bien no es tan fuerte ni durable, como la de cáñamo. En los puertos de Champotón y Campeche se fabrican algunos navíos, estimados por la fortaleza de sus maderas”.⁴⁴ La existencia de este recurso tintóreo no sólo quedó reservada para los súbditos de la monarquía española. A partir de finales de la década de 1660, los anglosajones instalados en la isla de Jamaica incorporaron a la Laguna de Términos dentro de su geografía caribeña. La razón fue explotar económicamente el palo de tinte, ubicado en un espacio que de modo nominal formaba parte de la territorialidad hispana, pero no de modo efectivo.

NUMEROSOS Y TIRANOS

En este momento conviene apuntar que la Laguna de Términos, aunque incluida en la geografía de Yucatán como zona de tintales y de ríos, no contaba con presencia efectiva y permanente por parte de los españoles de Yucatán y Tabasco. Esto fue un factor que favoreció la permanencia inglesa en el suroeste de la península. En efecto, una de las trayectorias del fenómeno de la piratería en el Caribe y en el golfo de la Nueva España consistió en la ocupación y/o aprovechamiento de los espacios marginales, dentro de la trama territorial de la monarquía hispánica, por parte de los navegantes que no eran súbditos de la corona española.⁴⁵ La Laguna de Términos se convirtió en el epicentro de la actividad extractiva de palo de tinte por varios motivos. William Dampier aseguró que la Laguna de Términos contaba con mayor cantidad de tintales

respecto de otras áreas como cabo Catoche, la cual estaba agotada ya en el decenio de 1670. Así lo escribió: “como ahí [cabو Catoche] crecía de manera escasa, encontraron la Laguna de Tris en la bahía de Campeche, de donde prosiguieron con el mismo comercio y han continuado con él desde entonces”.⁴⁶ La forma en que los españoles dieron sentido a la ocupación anglosajona de Términos fue indicando que los cortadores eran numerosos y tiranos.

Así, una dimensión del enemigo inglés en el suroeste fue el número de anglosajones situados en la Laguna de Términos, lo cual fue una base sobre la cual sustentar los miedos; dicho de otro modo, el dato numérico en torno a los cuerpos de los otros presentes en el suroeste, funcionó como fuente de los temores hispanos. La cantidad de otredades desarrolló un componente de la frontera, en tanto que evidenciaba una diferenciación con el resto de los espacios coloniales de la provincia de Yucatán. En una epístola enviada por los capitanes Juan de Licona y Fermín de Zazueta al cabildo de Campeche, quedó un panorama de la geografía anglosajona en la península de Yucatán gracias a tal actividad extractiva. Escribieron aquellas personas:

nuestros vecinos moradores y pobladores de la Laguna de Términos que se hallan hoy en número tan grande que, con los poblados en la bahía de la Ascensión, Cozumel, cabo Catoche y bocas de Conil, llegaron según las declaraciones de prisioneros a dos mil hombres.⁴⁷

En similar sentido, una cédula real del 7 de agosto de 1672 planteó las condiciones de vulnerabilidad que posibilitaron la conformación de los asentamientos anglosajones en diferentes puntos de la península. De manera que la escasez de vecinos españoles, así como la amplia línea de litoral y la ausencia de asentamientos hispanos, o sea una costa prácticamente vacía, fueron los campos que trajo a escena aquel documento del monarca. Entonces leemos que la

[...] poca defensa con que se hallaba esa provincia por ser tan corto el número de vecinos que

⁴³ Vázquez, *Compendio*, 1948 [1630's], pp. 73-74.

⁴⁴ López, *Historia*, 1996 [1688], lib. IV, cap. II, pp. 319-320.

⁴⁵ Graffenreid, Muñoz y Nelken, *Un mar*, 2006, pp. 110-114.

⁴⁶ Dampier, *Dos*, 2004, [1705], pp. 127 y 129.

⁴⁷ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 1r.

hay en ella con nombre de españoles, que no pasa de mil y trescientos, siendo la costa de trescientas leguas de longitud, sin haber más población que la del puerto de Campeche, y que por esta causa tienen los ingleses, libre el corte del palo en la Laguna de Términos y en las islas de Santa Ana, Cozumel y Mujeres con un trato tan considerable que importa mucho más que el que sale del dicho puerto.⁴⁸

Este planteamiento estableció que en cada porción de la costa de la península había asentamientos ingleses, es decir, Yucatán se hallaba sitiada no sólo por mar sino asimismo desde la costa. De hecho, la actividad de los navegantes y cortadores anglosajones de palo de tinte en los litorales de Yucatán y en la Laguna de Términos, trajo consigo la percepción de que el territorio costero de esa península estaba en manos de aquellos hombres. El gobernador de Yucatán ofreció un panorama de la ubicación de los asentamientos de extracción de palo de tinte que tenían los anglosajones. Éstos poseían “rancherías que tienen en algunos parajes del cabo de Catache y en las bocas de Conil, costa de barlovento de este puerto [Campeche] y más frecuentemente en Puerto Real y la Laguna de Términos”.⁴⁹

Las autoridades españolas indicaron que los cortadores ingleses de palo de tinte necesitaban establecimientos para poder llevar a cabo otras actividades, como las incursiones y asaltos navales en las costas y aguas de la provincia de Yucatán. El 19 de mayo de 1672, los capitanes Juan de Licona y Fermín de Zazueta afirmaron que en la ensenada “según las declaraciones de prisioneros [había] [...] dos mil hombres”.⁵⁰ Pocos días después, el 27 de mayo de 1672, Alonso Mateos afirmó luego de volver de aquella parte de la península, que en la Laguna de Términos “número de gente que ahora serán 350 hombres ingleses sin los holandeses que no pudo reconocer el número que eran”.⁵¹ Sin embargo, estos datos contrastaron con lo que el

⁴⁸ AGI, f. México, leg. 1071, L. 23, *Registros de oficio*, f. 364v-365r. Este fragmento estuvo basado en una carta del gobernador Francisco de Escobedo: AGI, f. México, leg. 1006, *Expediente sobre las fortificaciones de Campeche*, f. 649r.

⁴⁹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 16r.

⁵⁰ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 1r.

⁵¹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 5v.

gobernador de Jamaica, Thomas Lynch, apuntó a inicios del mes de noviembre: “los ingleses han tenido y ahora tienen chozas y gente en número de 100 o 200 residentes allí”.⁵² Esta anotación tuvo que ver con un balance de la ocupación anglosajona de la Laguna de Términos a finales de aquel año. Si bien los números fueron estimaciones, no deja de llamar la atención que subrayar la condición de riesgo fue algo que los hispanos llevaron a cabo para dar sentido a lo que sucedía con la laguna.

La forma hispana de plantear la ocupación inglesa de la Laguna de Términos no se limitó a señalar la cantidad de personas. En ocasiones, los testimonios establecían también ciertos atributos tales como la distribución espacial de las personas, la posesión de armas y la indicación de que el número dado no era la totalidad de quienes en la zona se hallaban. A continuación, un botón de muestra. El testimonio de Juan de la Cueva, maestre de la fragata “San Marcos Evangelista”, quien estuvo cautivo desde diciembre de 1676 hasta abril de 1677 aseguró a las autoridades españolas que, en la laguna, en ese período, “había, con muy poca diferencia, hasta quinientos hombres, todos con sus armas y estos [son] los que asisten en tierra, sin que entren en esta cuenta los que hay en las embarcaciones del comercio y corsarios”.⁵³

Cabe mencionar que, inclusive, la ausencia de ingleses en la Laguna de Términos fue una situación notoria para los habitantes de Yucatán. El capitán Gonzalo Borrero advirtió que desde diciembre de 1677 a julio de 1678, no hubo avisos alertando sobre la presencia o actividad de navegantes extranjeros en la aguas y costas de la provincia. Al apuntar esto, Borrero identificó a la Laguna de Términos como la sede a la cual acudían los nautas ingleses y de otras naciones provenientes de diferentes partes del Caribe. El capitán escribió que “más ha de ocho meses que estuvimos en quietud de enemigos de la laguna, que es donde se recogen los corsarios así de Jamaica como de la Tortuga y otras islas”.⁵⁴ La definición de la Laguna de Términos como un espacio peligroso para los súbditos del rey de España, mantuvo

⁵² Calendar State Papers Colonial Series, (SPCS), *America and West Indies*, 1669-1674, núm. 954, I, p. 427.

⁵³ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 426v.

⁵⁴ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 108r.

vigencia varias décadas después de la expulsión inglesa de esa zona del suroeste de la península.

Las instrucciones para el inicio de la gestión de Rafael de la Luz como gobernador de la isla del Carmen, incluyeron una referencia a la ocupación de la Laguna de Términos por parte de los ingleses, indicando que en ese lugar estaba situado el origen de varios males para la provincia de Yucatán. Los anglosajones “la tomaron como seguro receptive para [...] y proteger su ilícito comercio y el corte interesante de palo de tinta, ejecutando con tal motivo robos, extorsiones y perjuicios en los pueblos y haciendas de las costas inmediatas a la tierra firme”⁵⁵ Esto fue redactado el 17 de diciembre de 1798. Los ejemplos no hacen sino constatar y/o reiterar el significado que la Laguna de Términos tuvo para los españoles.

Otro ámbito por resaltar fue que para los españoles, la presencia e instalación de infraestructura para el corte del palo de Campeche significó un acto de tiranía por parte de los ingleses. La palabra tirano, por un lado, estuvo asociada en la Edad Moderna a la “falta de virtud del gobernante, plasmada en actos perjudiciales para sus súbditos y para su reino”⁵⁶ Pero también el concepto abarcó a cualquier persona que llevase a cabo la acción de “usurpar sin derecho y con violencia lo que es propio legítimamente de otro”⁵⁷ Al respecto, el cabildo de la villa de Campeche en una carta del 2 de marzo de 1678, definió las actividades inglesas en la Laguna de Términos de la siguiente manera: “la tiranía con que ingleses y franceses mantienen la Laguna de Términos, a sotavento de este puerto”⁵⁸

En este sentido, varios habitantes de Campeche indicaron que mientras estuvieron cautivos en las naves inglesas en esa ensenada, pudieron atestiguar cómo los anglosajones se proclamaban como dueños de aquellas partes de Yucatán. Por ejemplo, el 19 de mayo de 1672, Andrés Velarde expresó ante el cabildo de Campeche que “los ingleses no permiten que los holandeses corten dicho palo y lo defienden con las armas porque dicen que aquellas

son sus tierras y que en ellas ni han de consentir otra nación”⁵⁹ En la misma dirección fueron las palabras que Alonso Mateos enunció al respecto: “[los] dichos ingleses no consienten que los holandeses corten palo de tinta en dicha laguna porque dicen que aquello es suyo. Y así que otra nación ninguna no ha de cortar palo”⁶⁰ Un tercer testimonio fue el de Francisco de los Santos, quien dijo que había una nave neerlandesa que acudió a Términos para adquirir madera de tinte sólo a través de las manos de los anglosajones: “los ingleses no quieren que ninguna nación corte palo allí porque dicen que aquello es suyo”⁶¹

Cabe mencionar de modo breve, que la Laguna de Términos fue un espacio peligroso porque ahí habitaban piratas que habían participado en algún tipo de agresión a los súbditos de la monarquía. A comienzos de octubre de 1686 una piragua hispana de guerra ingresó a la Laguna de Términos y logró tomar una embarcación pequeña donde estaban dos ingleses pescando, los cuales indicaron que en tierra había otros cuatro hombres. Con esta información, los hispanos se dispusieron a buscar y capturar a esos extranjeros. En efecto, la aprehensión fue exitosa. El 11 de octubre de 1686, el capitán de la fragata de guerra Juan Gerónimo, señaló dentro de ese cuarteto de presos a uno que participó en la incursión a Campeche de 1685: “habiendo conocido a uno de ellos que entró en este puerto en la invasión del año pasado que se quemó y arrasó esta villa por ingleses y franceses habiendo paces de España con aquellas dos Coronas y considerándolo el mismo entre la gente pereció”⁶²

LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ENEMIGO

Las autoridades de Yucatán plantearon que la asistencia de navegantes anglosajones a las costas de esa península tuvo que ver directamente con

⁵⁵ AGN, f. Cárcel y presidios, vol. 20, exp. 1, *Instrucciones para Rafael de la Luz*, f. 3r.

⁵⁶ Pardo, “Introducción”, 2017, p. 17.

⁵⁷ Real, *Diccionario*, 1739, p. 382.

⁵⁸ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 61v.

⁵⁹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 3v.

⁶⁰ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 5v.

⁶¹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 39, *Noticias de enemigos participadas de la nueva ciudad de la Veracruz*, f. 7r.

⁶² AGI, f. México, leg. 56, r. 1, núm. 2, *Cartas y expedientes del Virrey*, f. 6v-7r.

el interés de adquirir, por cualquier vía, palo de Campeche. Las formas inglesas para hacerse de esa madera implicaron, para los habitantes de Yucatán, una serie de perjuicios. Sobre esto, el fiscal de la Real Audiencia de México y también gobernador, Francisco de Esquivel aseveró, en un informe de 1676, que “lo que interesaban y ser tan necesario para el tinte de todos los paños y otros géneros de que se seguían graves daños a aquella provincia”.⁶³ En este apartado, como ya indicamos al inicio del texto, el eje es plantear un escenario de los daños que, a juicio de los españoles, convertía a los ingleses en enemigos del orden colonial español, tanto a nivel político, religioso como económico. En la primera subsección, incluimos las deslealtades a los acuerdos entre las coronas de España e Inglaterra y la transgresión religiosa. Siguen los despojos ingleses de palo de tinte y otras acciones agresivas.

Desleales

Otro aspecto de la representación del enemigo que tenía hegemonía sobre la Laguna de Términos, fue ser visto también como piratas desleales o pícaros. Así, el acuerdo de paz entre España e Inglaterra de 1670 obligaba a ambas coronas a renunciar a cualquier acto de agresión legitimada o no, tanto en Europa como en las Indias Occidentales. Sobre esto, el artículo 4º anotaba:

[...] que los dichos serenísimos reyes procuren que sus súbditos se abstenga de toda violencia e injuria, y que revoquen cualesquiera comisiones y letras que contengan, así la facultad de represalia o de mar, como de hacer presas en la India occidental, de cualquier género o condición que sean, en perjuicio de uno u otro, o de sus súbditos, dadas y concedidas a sus propios súbditos y habitantes o a los extranjeros y las declarén por nulas, derogadas y de ningún valor; y que cualesquier personas que contraviniéren a ello, sean castigadas, y además de la pena criminal impuesta, obligadas a resarcir los daños causados a los súbditos ofendidos y que lo requieren.⁶⁴

⁶³ BDH, f. Manuscritos, leg. 13979, *Papeles Varios*, f. 388r, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000130497&page=1>>.

⁶⁴ Calvo, *Colección*, 1862, pp. 167-168.

Al respecto, el gobernador Codornio de Sola señaló que los navegantes ingleses aprovechaban las paces Anglo-Hispanas para andar por las aguas y costas de la península: “y les sirve las paces de motivo y pretexto para pasearse por estas mares con mucha inquietud y desasosiego de los habitadores de esta provincia la cual se halla sin defensa”.⁶⁵ Es decir, aquellos nautas fueron definidos como pícaros. Una de las acepciones de este término tuvo que ver con actitudes indignas. Como adjetivo refirió a “bajo, ruin, doloso, falto de honra y vergüenza [...] se toma también por dañoso y malicioso en su línea”.⁶⁶

El siguiente fragmento de una patente de corso hispana fue más explícito en los calificativos contra los anglosajones. El alcalde de la villa de Campeche, Melchor de la Rosa el 12 de julio de 1672 apuntó que

[...] por cuanto la corona de España tiene paces generales con Inglaterra, Francia y estados de Holanda y en su contravención algunos corsarios de dichas naciones en desgracia de sus reyes y estados y faltando a las obligaciones de súbditos y vasallos y como fermentidos, desleales y a fuerza de ladrones y malhechores infestan las costas de esta provincia robando y apresando los bajeles de su contratación.⁶⁷

De la misma opinión fue el cabildo de la villa de Campeche cuando estableció la maleabilidad a conveniencia de los nautas ingleses y por tanto, de nula honra y respeto a las disposiciones de las Coronas:

[...] valiéndose de patentes que se despachan en las islas y puertos que obtienen en esta América tiránicamente los que gobiernan sus habitantes; teniendo guerras Francia con las armas de vuestra majestad las despachan y dan los de aquella nación a otras que las van a pedir; y en tiempo que Inglaterra no corría paz con vuestras reales armas las despachaban en Jamaica a franceses a su nación y a la demás con que siempre se halla infestado de todas naciones este seno mexicano y demás costas de Tierra Firme e islas de Barlovento.⁶⁸

⁶⁵ AGI, f. México, leg. 1008, *Cartas y expedientes sobre las fortificaciones de Yucatán*, f. 30r.

⁶⁶ Real, *Diccionario*, 1737, p. 257.

⁶⁷ AGI, f. Escribanía, leg. 307 B, *Bartolomé Potes de Lima con el señor fiscal*, f. 1r.

⁶⁸ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de*

El propio cuerpo de cabilderos reafirmó que aque-llos navegantes eran “enemigos piratas transgresores de las paces asentadas entre vuestra corona y la de Inglaterra y otras naciones que los acompañan”⁶⁹

También hubo funcionarios que expresaron que los nautas ingleses, inclusive, aprovecharon el ambiente de inseguridad para fingir intentos de incursiones para movilizar las defensas hispanas a las villas y capital de la gobernación. Esto para despejar aún más las zonas de tintales y así, poder acceder y talar el árbol tintoreo. Este fue el caso del fiscal del rey en la Nueva España, Suárez de San Martín. En efecto, en febrero de 1670, el fiscal escribió que

[...] no es muy fuera del intento para conseguirlo más a su salvo, dan a entender a los prisioneros que han de arrojarse a la dicha villa y a la ciudad de Mérida de Yucatán echando gente en tierra pues con eso ponen cuidado y obliga a que toda la gente asista en dicha ciudad y villa y no pueda ir a hacerle la resistencia ni oposición a donde hubiere de aprovecharse de la costa de Yucatán del dicho palo.⁷⁰

El aspecto religioso también fue un rasgo que las autoridades hispanas señalaron para referir que la laguna estaba ocupada por infieles o herejes. La mera presencia de los anglosajones calvinistas o protestantes implicaba el peligro o el miedo a la “subversión del orden espiritual”⁷¹ Los inquisidores del Santo Oficio de la ciudad de México, Juan Gómez de Mier y José de Omaña Pardo y Osorio plantearon un panorama en torno del suroeste de la provincia de Yucatán, con el fin de solicitar indicaciones por parte del arzobispo y virrey de la Nueva España, fray Payo Enríquez de Rivera. Al respecto, los inquisidores primero indicaron la ocupación de la laguna. Leemos que

les han dado noticia de que en esta ciudad y en los puertos de Campeche y Veracruz se hallan, de orden del señor arzobispo virrey, gran número de personas, ingleses, holandeses y de otras naciones extranjeras

ingleses y franceses de la laguna de Términos, f. 61r-v.

⁶⁹ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 62r.

⁷⁰ AGI, f. México, leg. 1010, *Expediente sobre el desalojo de ingleses y franceses de la laguna de Términos*, f. 647v.

⁷¹ Vassallo, “Miedo”, 2008, p. 484.

de las que estaban en la Laguna de Términos, que se dice, que en todas pasan de trescientas.⁷²

Luego agregaron que aquellas personas no pertenecían al gremio de la iglesia católica: “que las más de ellas o casi todas son herejes de profesión, guardando y siguiendo sectas contrarias a nuestra santa fe católica”⁷³ Posteriormente, Gómez de Mier y Omaña Pardo apuntaron el riesgo principal de tener en aquellas partes a tales otredades:

de no ponerse luego remedio en apartarlas de dichos lugares y comercio de tanta gente ignorante y recién convertida a nuestra santa fe, como hay en estas provincias, se seguirán graves inconvenientes y daños irreparable[s] a la pureza de nuestra santa fe.⁷⁴

Uno de los registros inquisitoriales respecto de la presencia de transgresores religiosos fue el expediente de Eduardo Orda, quien nació alrededor de 1650 en un pueblo escocés llamado Falkland. Uno de sus oficios fue el de zapatero, además sabía leer y escribir.⁷⁵ A la edad de 16 años salió de Escocia y llegó a Inglaterra, específicamente a Londres, donde se mantuvo por cerca de dos años. Así, en 1668 zarpó con rumbo a Jamaica; ahí estuvo “como seis años, poco más o menos, por mayordomo de un ingenio de azúcar”⁷⁶ Posteriormente, dejó la isla jamaiquina para dirigirse a Yucatán. Así lo indicó Orda en su audiencia: “pasado dicho tiempo, se embarcó en un navío con otros para la Laguna de Términos”,⁷⁷ esto alrededor de 1674. Orda fue uno de los tantos protestantes que arribaron al suroeste de la península.

Otra esfera de preocupación para los inquisidores, fue que la cantidad de personas situadas en la Laguna de Términos representaban un número imposible de mantener en las prisiones del Santo

⁷² AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 173r.

⁷³ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 173r.

⁷⁴ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 173r.

⁷⁵ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 183r y 184r.

⁷⁶ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 184r.

⁷⁷ AGN, f. Inquisición, leg. 671, exp. 27, *Autos en razón de la reconciliación*, f. 184r-v.

Oficio. Así lo enunciaron que “respecto de ser tan crecido el número de ellas y la imposibilidad de este tribunal, así de cárceles para su seguridad y custodia como para sustentarlas en ellas”⁷⁸ Con mayor detalle, este mismo rubro fue nuevamente expresado en una carta de Gómez de Mier y Omaña Pardo de 16 de septiembre de 1680 al arzobispo virrey fray Enríquez de Rivera:

[...] y aunque por derecho y órdenes de su majestad, que Dios guarde, pudiera este santo oficio de la inquisición proceder contra las dichas personas extranjeras que guardan y siguen dichas sectas, considerando el gran número que se dice es y la poca disposición que hay para sus prisiones o cárceles, y no haber hacienda ni caudal para poder sustentarlas en ellas, ni tener lo propio dichas personas e ignorar este tribunal lo que vuestra excelencia con su alta providencia puede tener prevenido para el expediente y despacho de esta gente.⁷⁹

Despojos

Nos referimos a los despojos y con ello, a la atribución de codicia con la cual también se dio sentido al otro inglés. En efecto, “la figura del pirata asumió en la mente de sus contemporáneos una connotación salvaje: era la encarnación de la maldad y la violencia irracional”⁸⁰ Es decir, la obtención de palo de tinte y el control de la Laguna de Términos pasó por el despliegue de diferentes formas de violencias. A los ojos hispanos, los ingleses ansiosos por poseer el recurso maderero, implementaban acciones de robo y saqueo contra los súbditos de la monarquía católica y en el propio territorio de la monarquía. Dicho de otro modo, el interés anglosajón por el palo de tinte fue interpretado por los españoles como una muestra del carácter codicioso de los extranjeros que acudían a las costas de Yucatán para la extracción de ese recurso. En efecto, la palabra codicia refirió al “apetito y deseo vehemente y desordenado de riquezas u de otras

cosas”⁸¹ El empleo de este término fue para caracterizar la inclinación de los ingleses hacia esferas del orden terrenal: “de ordinario se toma este verbo por procurar con ansia adquirir bienes, riquezas y hacienda, por cualesquier medios y modos que uno pueda”⁸² Pero además, la codicia también refirió a comportamientos asociados con delitos contra la propiedad del rey y de sus súbditos.⁸³

Al clasificar de este modo a los cortadores de palo de tinte, la perspectiva española indicó que esos extranjeros estaban dispuestos a esgrimir o ejercer cualquier motivo para acceder a ese recurso. El gobernador de Yucatán, Miguel Francisco Codornio de Sola, señaló en una carta del 11 de mayo de 1672, que una de las formas para acceder al palo de tinte fue, por parte de los anglosajones, el robo de la madera ya talada y puesta en la costa lista para ser cargada y fletada a Campeche. Este funcionario afirmó que “suelen haber otros muchos [ingleses] en toda la costa de Campeche a donde han robado el palo que tenían cortado los vecinos y puesto en la playa”⁸⁴ Por su parte, el propio Francisco de Esquivel dio su explicación al respecto. Así, en 1676 el fiscal expresó que

[...] la causa de haberse enviado el inglés, en dicho palo, fue porque los vecinos de dicha villa de Campeche que lo cortaban en aquellos montes hasta casi dicha laguna lo sacaban después de cortado a las playas y dejaban en ellas hasta que tenía ocasión de embarcaciones competentes para conducirlo a dicha villa. Y hallándolo en ellas, los ingleses, se lo llevaban.⁸⁵

Hubo funcionarios que efectivamente definieron el interés anglosajón por el palo de tinte como un rasgo de sus desmesurados intereses por la riqueza. Así lo aseveró el gobernador Miguel Codornio de Sola en mayo de 1672:

es tanto lo que molestan navíos extranjeros, así de corsarios como otros, las costas de estas

⁷⁸ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 173v.

⁷⁹ AGN, f. Inquisición, leg. 667, exp. 6, *Autos sobre la consulta hecha al señor arzobispo virrey*, f. 174r.

⁸⁰ Flores, “Enemigo”, 2005, p. 34.

⁸¹ Real, *Diccionario*, 1729, p. 393.

⁸² Real, *Diccionario*, 1729, p. 393.

⁸³ Pardo, “Introducción”, 2017, p. 16.

⁸⁴ AGI, f. México, leg. 1008, *Cartas y expedientes sobre las fortificaciones de Yucatán*, f. 20r.

⁸⁵ BDH, f. Manuscritos, leg. 13979, *Papeles Varios*, f. 402v., <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000130497&page=1>>.

provincias con la codicia del palo de tinta, que en toda la costa se cría, que además de los que ordinariamente asisten en la Laguna de Términos".⁸⁶

El escritor Carlos de Sigüenza y Góngora también fue partícipe de esta perspectiva. Este autor indicó que los extranjeros "porque no saciándose la codicia de los que allí asisten con destrozar montes de palo de Campeche para remitir a la Europa con intereses considerables".⁸⁷

El caso del despojo de palo de tinte de Gaspar Fernández de Magaña, vecino de Campeche, no sólo fue una muestra más de los robos por parte de los ingleses, sino que también permite identificar con otras características asociadas a la otredad anglosajona. Por un lado, nos permite observar una forma de despojo inglés: robar la madera ya cortada y dispuesta para su carga. El caso también nos acerca a una de las consecuencias de la codicia, según la postura española: la sospecha de afiliación entre algunos vecinos u hombres de mar de Campeche con los ingleses. El 6 de abril de 1676 Fernández de Magaña firmó una misiva en la que plasmó su queja y molestia por la pérdida de "400 quintales de palo".⁸⁸ A decir de este personaje, el lugar del atraco sucedió en su "rancho de palo de tina en el despoblado de Sihó en la costa de la parte de sotavento".⁸⁹ Fernández de Magaña dejó en ese lugar la cantidad de madera recién expresada y una vez que regresó a Campeche, solicitó los servicios de transporte de un capitán originario de Sanlúcar de Barrameda. El dueño de aquel palo de tinte fletó

al capitán Bartolomé Potes un queche que tenía para que me condujese dicho palo a esta villa, como con efecto salió a cargarla y por arráez de dicho queche iba el dicho Andrés Velarde, que en la ocasión estaba en su servicio, a quien entregué 20 cargas de maíz para que las entregase al mayor-domo de mi rancho para que sustentase la gente que en él tenía.⁹⁰

⁸⁶ AGI, f. México, leg. 1008, *Cartas y expedientes sobre las fortificaciones de Yucatán*, f. 20r.

⁸⁷ Sigüenza, *Trofeo*, 1691, p. 76.

⁸⁸ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 21v.

⁸⁹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 21v.

⁹⁰ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 21v.

El queche del capitán Potes de Lima zarpó para cumplir el servicio, sin embargo fue tomado por un capitán inglés conocido como Cook. Fernández de Magaña aseguró que el arráez Velarde condujo a Cook hasta donde se hallaban los varios cientos de quintales del palo de tinte dispuestos para ser cargados. La carta rezó del modo siguiente: "y el dicho Andrés Velarde lo llevó al embarcadero donde tenía yo mi palo. Y en el mismo queche lo cargó todo y se fue con él a la Laguna de Términos, llevándose consigo al dicho Andrés de Velarde".⁹¹ No obstante, en la declaración de Velarde no encontramos mención alguna sobre el despojo de la madera de Fernández de Magaña. Velarde sólo dijo que fue rumbo a Sihó cuando sucedió el asalto del capitán Cook. Esto fue lo que quedó plasmado "que, yendo, en un queche de dicho capitán Bartolomé Potes, al rancho de don Gaspar Fernández a cargar palo de tinte, le cogió el maestre Cook, inglés y le llevó a la Laguna de Términos".⁹²

Una vez libre, Velarde retornó a Campeche con un mensaje del navegante para Fernández de Magaña. El último indicó que:

me envió un recaudo de palabra que me enviaba el dicho maestre Cook, en que me decía tenía voluntad de pagarme el palo y maíz que me había llevado y que por no ser seguro el portador no le había entregado la cantidad. Y que, si quería irme a ver con él [Cook] a la Laguna de Términos, que me lo pagaría cada cosa por su justo precio.⁹³

Según Fernández de Magaña aseveró que: "al cual recaudo no respondí ni hice caso por ser acto tan perjudicial y contra el servicio de Su Majestad".⁹⁴ Desde nuestra óptica, ese caso permite, por un lado visualizar el daño, por vía de hurto, a la propiedad privada de Fernández de Magaña en cuanto usufructo de la explotación de los recursos madereros de Yucatán. Asimismo, el planteamiento de este personaje sugiere que el inglés ponía en riesgo a los

⁹¹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 21v.

⁹² AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 15v.

⁹³ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 22r.

⁹⁴ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 22r.

súbditos de la Corona ya que los podía corromper de no actuar ante él. El propio Fernández de Magaña enfatizó que hizo caso omiso a la supuesta propuesta de rescate de su palo de tinte por parte de Cook. En contraste la actuación de Velarde, quien condujo al inglés hasta el sitio, donde se encontraba la madera tintorea, posiblemente en acuerdo o quizás bajo el amago de las armas.

Ahora bien, Velarde afirmó que él no participó en ningún tipo de negociación con el capitán Cook. De hecho, el arráez sostuvo que el dirigente naval anglosajón retrasó la liberación de Velarde. Éste sólo declaró que “cuando estuvo prisionero le dijo muchas veces maestre Cook que no se viniese hasta que él partiese y que le entregaría el queche y le pagaría el palo y el maíz que había apresado de diferentes personas”⁹⁵ Es más, Velarde dirigió las suspicacias a Gaspar Potes de Lima, hermano de Bartolomé, quien acudió a la Laguna de Términos para encontrarse con el capitán Cook; aunque Velarde fue testigo que ambos dialogaron, “no sabe qué ajustaron ni que trataron, y que esto se lo ha dicho diversas veces al dicho don Gaspar Fernández”⁹⁶ En efecto, Fernández de Magaña aseguró que Velarde le confesó que sí hubo un acuerdo entre Cook y los hermanos Potes de Lima. Básicamente, Cook habría enviado con Gaspar Potes el importe por la madera y los granos de maíz que fueron tomados a Fernández Magaña. A pesar de esto el afectado no vio nada de ello:

[...] habiendo vuelto a este puerto, al cabo de muchos días por haberse disgustado el dicho Andrés Velarde con el dicho Gaspar Potes, y saliéndose de su casa me buscó y me dijo que supiese cómo el maestre Cook le había dado al dicho Gaspar Potes la cantidad del valor del maíz y palo que me había llevado en géneros para que me los entregase, que se había quedado con todo.⁹⁷

Esta confesión de Velarde provino, efectivamente, de que Gaspar Potes no le habría otorgado cierta cantidad de dinero para que, según la pluma de Fernández de Magaña,

⁹⁵ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 19v.

⁹⁶ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 19v.

⁹⁷ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 22r.

no me diese noticia de ello, la había mandado 100 pesos, los cuales no le dio, que de aquí resultó el que yo viniese a saber esta maldad tan grande de que conmigo hizo el susodicho, no habiéndole dado yo orden para cobrar ni recibir nada de esto.⁹⁸

Esta noticia motivó a Fernández de Magaña a dar un informe al gobernador de Yucatán, Miguel Francisco Codornio de Sola:

Suplico a vuestra señoría que esto se averigüe, que, si ello es verdad, no faltará a declararlo ese mozo, pues a mí me lo dijo sin apremio ninguno porque cosas semejantes no deben pasar en silencio sin que tenga el debido remedio que es todo cuanto se me ofrece avisar a vuestra señoría y que me mande en cosas de su servicio para obedecerlo con toda prontitud.⁹⁹

Consideramos que la denuncia de Fernández de Magaña fue para evitar ser involucrado en el tráfico ilegal de mercancías, con lo cual manifestó su lealtad a la Corona ante las insidias del otro inglés que desde la Laguna de Términos propiciaba la contaminación del comercio legal. De hecho, la costa occidental de Yucatán, a lo largo de la presencia anglosajona en el suroeste, fue un espacio dinámico gracias a las interacciones de corte violento por medio de asaltos, combates navales e incursiones, pero también fue un espacio para la negociación y acuerdo en materia comercial.¹⁰⁰

A MODO DE CIERRE

A lo largo de este texto logramos plantear un panorama sobre la constitución del enemigo inglés desde la perspectiva hispana. Por un lado, la búsqueda anglosajona del palo de tinte y la consecuente ocupación de la Laguna de Términos implicaron no sólo aspectos económicos. Esta situación fue central para la manifestación de representaciones hispanas sobre el inglés; visto como un riesgo para la gobernación de Yucatán, particularmente por

⁹⁸ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 22r-v.

⁹⁹ AGI, f. México, leg. 48, r. 1, núm. 42, *Testimonio de autos contra Alonso Mateos*, f. 22v.

¹⁰⁰ De la O, “Cabotajes”, 2021, pp. 227-260.

el hecho de haber estado relativamente cercano a la península, lo cual conllevó la posibilidad de conocer los recursos que podía ofrecer Yucatán. O, dicho de otra manera, esto generó un clima de inseguridad que quedó de manifiesto, entre otras vías, por el temor a que los ingleses tuvieran conocimiento de la abundancia de recursos naturales de Yucatán y en particular, de la madera tintorea. El riesgo quedó materializado cuando los anglosajones hallaron el palo de tinte: una situación que propició una serie de rasgos para definir o dar sentido a las acciones que llevaban a cabo los extranjeros. Éstos eran numerosos y la ocupación de la Laguna de Términos no contaba legitimidad según las autoridades de la monarquía católica. Asimismo, la deslealtad y el despojo fueron aspectos resaltados por diversos súbditos de España. Este trabajo es una exploración que nos permite observar la complejidad histórica del fenómeno de la piratería, sobre todo en marcos cercanos a lo regional y a lo microhistórico.

FUENTES

Documentales

Archivo General de Indias (AGI)

- Fondo Escribanía
- Fondo Indiferente
- Fondo México

Archivo General de la Nación (AGN)

- Fondo Cárcel y Presidios
- Fondo Inquisición

Biblioteca Digital Hispánica (BDH)

- Fondo Manuscrito, 1962, 13979,

Calendar State Papers Colonial Series (SPCS)

- America and West Indies, 1669-1674

Library of Congress

- Rare Book and Special Collection

Bibliográficas

Aguiluz Ibargüen, Maya, *El lejano próximo. Estudios sociológicos sobre extrañeza*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Calvo, Carlos, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de*

la América Latina comprendido desde el golfo de México y el cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días. t. I, París: Librería de A. Durand, 1862.

Coakley, John A., “Jamaica’s private seafarers: politics and violence in a seventeenth-century English colony”, en: David Head (ed.), *The Golden Age of piracy. the rise fall, and enduring popularity of pirates*, Estados Unidos de América: University of Georgia Press, 2018, pp. 33-49.

Contreras Sánchez, Alicia del Carmen, *Capital comercial y colorantes en la Nueva España. Segunda mitad del siglo XVIII*, México: El Colegio de Michoacán/Universidad de Yucatán, 1996.

Cruz Barney, Óscar, *El corso marítimo*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Dampier, William, *Dos viajes a Campeche. Con el facsímil de la edición inglesa de 1705*, México: Miguel Ángel Porrúa, 2004 [1705].

De la Garza, Mercedes (coord.), *Relaciones Histórico-Geográficas de la Gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid Y Tabasco)*, t. II, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

De la O Torres, Rodrigo Alejandro, “Acuerdos comerciales entre corsarios y españoles en el Golfo-Caribe, siglo XVI”, en: *Revista Mexicana del Caribe. Nueva Época*, núm. 21, enero-junio 2016, pp. 42-89.

_____, “Cabotajes hispanos e ingleses entre Campeche y la Laguna de Términos. Acciones de despojo e intercambio comercial en la segunda mitad del siglo XVII”, en: Guadalupe Pinzón Ríos (coord.), *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a la Nueva España*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 227-260.

_____, “Facetas del miedo: la piratería y la Gobernación de Yucatán (1565)”, en: *Americanía. Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 15, 2022, pp. 210-236.

_____, “La perspectiva del marinero. El tercer viaje trasatlántico de John Hawkins desde la mirada de Antonio Godard, 1567-1568”, en: Jorge Ortiz Sotelo, Rodrigo

- Escribano Roca y Pablo Guerrero Oñate (eds.), *Cultura marítima, diplomacia y poder naval en Iberoamérica (s. XVI - s. XX)*, Perú: Thalassa, Centro de Estudios Americanos, Universidad Adolfo Ibáñez, 2023, pp. 15-42.
- _____, *De corsarios, mares y costas. El corso yucateco en la construcción del espacio y experiencias marítimas en el GolfoCaribe, 1527-1620*, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020.
- _____, *La Laguna de Términos. Tramas de una frontera colonial: territorio, temores y palo de tinte, 1655-1717*, en prensa.
- Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, España: Taurus, 2005.
- Flores Guzmán, Ramiro, "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720", en: Claudia Rosas Lauro (ed.), *El miedo en el Perú, siglos XVI al XX*, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 33-50.
- García de León, Antonio, *Vientos bucaneros: pirata, corsarios y filibusteros en el Golfo de México*, México: ERA, 2014.
- Gerhard, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Graffenstain Gareis, Johanna von, Laura Muñoz y Antoinette Nelken, *Un mar de encuentros y confrontaciones. El Golfo-Caribe en la historia nacional*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.
- Jowitt, Claire, "Introduction: Pirates? The Politics of Plunder, 1550-1650", en: Claire Jowitt (ed.), *Pirates? The politics of plunder, 1550-1650*, Gran Bretaña: Plagrave, 2007, pp. 3-19.
- Koselleck, Reinhart, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid: Trotta, 2012.
- López Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, t. II, México: Publicaciones del H. Ayuntamiento de Campeche, 1996 [1688].
- Lucena Salmoral, Manuel, *Piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros*, España: Síntesis, 2005.
- Murillo Velarde, Pedro, *Geografía Histórica de la América y de las islas adyacentes, y de las tierras arcticas y antárticas e islas de los mares del Norte y Sur*, Madrid: Imprenta de Don Agustín de Gordejuela y Sierra, 1752.
- Naranjo Orovio, Consuelo, *Las Antillas Hispanas y británicas*, México: El Colegio de México, 2014.
- Pardo Molero, Juan Francisco, "Introducción. Gobernar según la virtud en la Monarquía Hispánica", en: Juan Francisco Pardo Molero (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 9-28.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana. Tomo VI, que contiene la letra las letras S-Z*, Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1739.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana. Tomo V, que contiene la letra C*, España: Imprenta de Francisco del Hierro, 1737.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana. Tomo II, que contiene la letra C*, España: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729.
- Scholes, France y Ralph Roys, *Los chontales de Acalan-Tixchel*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996.
- Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Trofeo de la justicia española en el castigo de la alevosía francesa*, México: Herederos de la Viuda de Bernardo Galderos, 1691.
- Ullivarri, Saturnino, *Piratas y corsarios en Cuba*, España: Renacimiento, 2004.
- Vassallo, Jacqueline, "El miedo a los herejes luteranos. Córdoba del Tucumán, 1806-1807", en: *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, núm. XI, 2008, pp. 477-491.
- Vázquez de Espinosa, Antonio, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Estados Unidos de América: The Smithsonian Institution, 1948 [1630's].